

MUNICIPALIDAD DE MONTE MAÍZ

Jujuy 1335 – Te. 03468-479600/601

Capital Nacional de los Gobernadores

Ley Nacional
N.º 26027

MONTE MAÍZ – PROVINCIA DE CÓRDOBA

ORDENANZA 1617/2024

VISTO:

El Convenio entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Monte Maíz, por la suma de \$ 200.000.000 (pesos doscientos millones) para la realización de las obras “Remodelación Plaza San Martín” “Infraestructura en Loteo Barrio Norte” y “Pavimentación de calles en Barrio Gobato”, de fecha 18 de julio de 2024.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario contar y adecuar las partidas presupuestarias de Ingresos y Egresos correspondientes, a los fines de una correcta imputación del ingreso y del gasto respectivamente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE MAÍZ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: RECTIFÍCASE el Presupuesto General de Gastos y de Recursos del Ejercicio 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA DE INGRESOS A INCREMENTAR:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRES.VGTE.	INCREMENTO	PRES. RECTIF.
1-2-02-02-03	Subsidios Nacionales y Provinciales	\$ 245.100.000,00	\$ 200.000.000,00	\$ 445.100.000,00
TOTAL A INCREMENTAR			\$ 200.000.000,00	

PARTIDA DE EGRESOS A CREAR:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRES.VGTE.	INCREMENTO	PRES. RECTIF.
2-1-08-01-02-62	REMODELACIÓN PLAZA SAN MARTÍN	\$	- \$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
2-1-08-01-02-63	INFRAESTRUCTURA EN LOTEOS Bº	\$	- \$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00
2-1-08-01-02-64	NORTE-C.CUNETAS	\$	- \$ 120.000.000,00	\$ 120.000.000,00
2-1-08-01-02-64	PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN BARRIO GOBATO	\$	- \$ 120.000.000,00	\$ 120.000.000,00
TOTAL A INCREMENTAR			\$ 200.000.000,00	

ARTÍCULO 2º: CON la presente rectificación el presupuesto de gastos vigente para el año 2024 sufre modificaciones en su monto, quedando



MUNICIPALIDAD DE MONTE MAÍZ

Jujuy 1335 – Te. 03468-479600/601

MONTE MAÍZ – PROVINCIA DE CÓRDOBA

Capital Nacional de las Comeduras

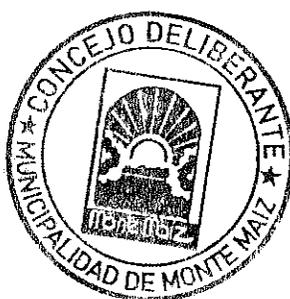
Ley Nacional
N.º 26027

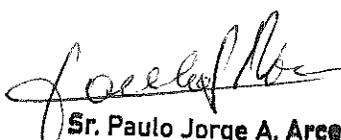
fijado en la suma de pesos cinco mil setecientos sesenta y ocho millones setecientos mil (\$ 5.768.700.000).-----

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-----

APROBADA EN PRIMERA LECTURA, EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE MAIZ A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.---


MICAELA NOEMI ANGULO
SECRETARIA
H. CONCEJO DELIBERANTE

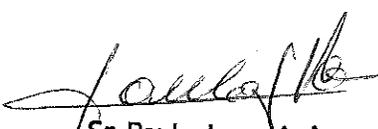



Sr. Paulo Jorge A. Arce
Presidente H.C.D.

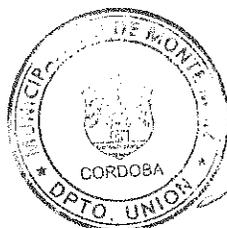
APROBADA EN SEGUNDA LECTURA, EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE MAIZ A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----


MICAELA NOEMI ANGULO
SECRETARIA
H. CONCEJO DELIBERANTE




Sr. Paulo Jorge A. Arce
Presidente H.C.D.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 115/2024 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, DE FECHA UNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----




DR. LUIS MARIA TROTTE
Intendente
Municipalidad de Monte Maíz